



**Pablo Aníbal Quiñonez Riofrío
VICEALCALDE DEL CANTÓN LOJA**

**Proceso de rendición de cuentas 2025
INFORME NARRATIVO**

1. Antecedentes

Como parte del proceso de rendición de cuentas del año 2025, en cumplimiento a lo señalado en la resolución CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, pongo a disposición del Consejo Cantonal de Planificación, de quienes participaron de la Asamblea Ciudadana Local para la planificación de este proceso y de la ciudadanía, en general, el informe narrativo sobre el cumplimiento de mis funciones como concejal del cantón Loja entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y como vicealcalde del cantón desde el 28 de julio de 2025.

Cabe resaltar que, el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala como atribuciones de los concejales las siguientes:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Asimismo, el artículo 61 del COOTAD señala que el vicealcalde es “la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal”, que “reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley” y que su designación “no implica la pérdida de la calidad de concejal”. En concordancia, el artículo 62 señala como atribuciones del vicealcalde:

- a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;
- b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;
- c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala;
- d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de Concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas; y,
- e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.

En ese contexto, me permito señalar a continuación las acciones ejecutadas en 2025 en cumplimiento de dichas atribuciones.

2. Intervención en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal

- De las 53 sesiones de cabildo realizadas en el año 2025, participé de 48, habiendo solicitado debidamente la licencia correspondiente para las cinco sesiones restantes, en las que participó mi concejala alterna.
- De las 53 sesiones de Cabildo de 2025, 32 fueron ordinarias y 21 fueron extraordinarias. Se instalaron sesiones en las siguientes parroquias rurales del cantón: San Lucas, Jimbilla, Taquil, Malacatos y Chuquiribamba.
- Intervine en el espacio creado mediante Resolución CML-001-2024 para presentar necesidades y problemas del cantón en 14 sesiones ordinarias de Cabildo de las que participé en 2025.
- Participé activamente en el debate de ordenanzas, resoluciones y deliberaciones, en general, planteadas en el Concejo Municipal.

3. Presentación de proyectos de ordenanza y resolución

- A lo largo del año 2025 presenté 5 proyectos de ordenanza (sea de forma individual o en colaboración con otros concejales):
 - Ordenanza que fomenta la participación ciudadana para garantizar el buen uso de la vía pública en el cantón Loja.
 - Ordenanza para la prevención, vigilancia y reducción de la desnutrición crónica infantil en niñas y niños de cero a tres años de edad y mujeres gestantes en el cantón Loja.
 - Ordenanza reformativa a la ordenanza No. 050-2022 que regula el funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el cantón Loja, SIMERT.
 - Ordenanza para la creación y regulación del Fondo Municipal de Capital Semilla para la Economía Naranja en el cantón Loja.
 - Ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la implementación de estructuras fijas de soporte de antenas y su infraestructura relacionada para el servicio móvil avanzado (SMA).
- A lo largo del año 2025 presenté 1 proyecto de resolución en calidad de concejal y suscribí 4 resoluciones durante los periodos en que ejercí la subrogación de la alcaldía del cantón:
 - Resolución No. CML-002-2025, para exhortar al Alcalde del cantón Loja a implementar medidas de alivio económico y reparación de infraestructura básica.
 - Resolución No. 040-A-2025.
 - Resolución No. 061-A-2025.
 - Resolución No. 062-A-2025.
 - Resolución No. 063-A-2025.

- Los proyectos de ordenanza y resolución antes mencionados se presentaron en cumplimiento de los objetivos específicos 3, 4 y 6 de mi plan de trabajo.

4. Participación en comisiones y delegaciones del Concejo Municipal

- Por delegación del Concejo Municipal, formé parte de las siguientes comisiones:
 - Planificación y Presupuesto, en calidad de integrante.
 - Legislación y Fiscalización, en calidad de integrante.
 - Producción, comercialización, soberanía alimentaria y emprendimiento, en calidad de presidente.
- Como parte de las actividades de cada una de las comisiones se elaboraron informes para segundo debate y/o para texto definitivo de siete ordenanzas.
- Adicionalmente, fui delegado por el Concejo Municipal como su representante en el directorio de la empresa pública GEDES EP hasta mayo de 2025. Como tal, participé en 1 de las 2 sesiones de directorio realizadas en 2025, excusando mi participación la sesión restante debido a una convocatoria sin la documentación completa en el plazo dispuesto en ordenanza.

5. Procesos de fiscalización

- Durante 2025, como parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización, elaboré los siguientes informes de fiscalización:
 - Tercer informe sobre el cumplimiento de la Resolución para fortalecer la transparencia y exigir eficiencia en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja.
 - Cuarto informe sobre el cumplimiento de la Resolución para fortalecer la transparencia y exigir eficiencia en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja.
 - Quinto informe sobre el cumplimiento de la Resolución para fortalecer la transparencia y exigir eficiencia en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja.
 - Informe sobre reforma presupuestaria para proyecto “Construcción Cubeto Residuos Sólidos Cantón Loja”
- Adicionalmente, se han realizado procesos permanentes de control, que han incluido visitas e inspecciones in situ, requerimientos de información y exhortos en sesión de Cabildo al ejecutivo sobre diversos temas: dotación de agua potable y alcantarillado en el cantón, estado de la infraestructura pública, funcionamiento de la mecánica, relleno sanitario, áreas verdes y proyectos municipales.
- Los procesos de fiscalización antes mencionados se efectuaron en cumplimiento del objetivo específico 1 de mi plan de trabajo.

6. Delegaciones de Alcaldía

- Mediante Resolución 027-A-2025 de fecha 2 de octubre de 2025, la alcaldesa del cantón resuelve delegar al vicealcalde, Pablo Quiñonez Riofrío, diversas atribuciones relacionadas con el proceso de transformación digital de la institución.
- En ese contexto, participé de sesiones del Comité de Transformación Digital, di seguimiento, coordiné, supervisé y conduje actividades orientadas al proceso, que han resultado en:
 - Puesta en funcionamiento del Portal de Servicios Electrónicos (febrero, 2026).
 - Digitalización del proceso de pago de la patente municipal e impuesto de 1.5 por mil por activos totales (a la fecha de suscripción de este informe, pendiente de segundo debate de la ordenanza que lo pondrá en funcionamiento).
 - Digitalización del servicio del SIMERT (a la fecha de suscripción de este informe, pendiente de votación sobre texto definitivo de la ordenanza que lo pondrá en funcionamiento y en revisión de productos contratados a través de consultoría).

7. Procesos de participación ciudadana

- A lo largo de 2025, voté en 40 ocasiones a favor de la intervención de ciudadanos en Comisión General durante las sesiones de Cabildo. Sumadas a ellas las solicitudes presentadas por ciudadanos a través de la Secretaría General, en total, en 2025, en las sesiones de Cabildo atendimos 63 comisiones generales.
- A lo largo de 2025, 2 personas hicieron uso de la silla vacía en distintas sesiones de cabildo.
- Para el proceso de planificación de rendición de cuentas 2024 participamos de una Asamblea Ciudadana Local.

8. Cumplimiento de acuerdos y compromisos realizados en la deliberación pública del proceso de rendición de cuentas 2024

A continuación, se detallan las actividades realizadas y logros alcanzados en cumplimiento de los acuerdos y compromisos realizados en la deliberación pública del proceso de rendición de cuentas 2024:

- a. Realización y presentación de cuatro informes de fiscalización sobre la ejecución presupuestaria y de obras públicas por parte del ejecutivo del Municipio de Loja en el año 2025.
 - Estado: cumplido.
 - Justificación: Se presentaron 3 informes sobre ejecución presupuestaria, enfocados en la ejecución de obra pública y 1 sobre reformas presupuestarias.

- b. Realización de una agenda legislativa que permita priorizar y dar celeridad al tratamiento de ordenanzas pendientes en el Cabildo Lojano.
 - Estado: cumplido.
 - Justificación: Durante 2025 se llevaron a cabo dos reuniones del Concejo Municipal para coordinación de la Agenda Legislativa.
- c. Iniciar procesos de fiscalización sobre el cumplimiento de ordenanzas propuestas por mi persona y ya aprobadas por el Concejo Municipal
 - Estado: En cumplimiento.
 - Justificación: Los procesos de fiscalización fueron iniciados en el último trimestre de 2025, conforme a lo acordado, y se presentarán sus resultados en informes a lo largo de 2026.

9. Conclusiones

Durante el año 2025 y, en cumplimiento de los objetivos específicos 1, 3, 4 y 6 de mi plan de trabajo, presenté, de forma individual y colaborativa, cinco proyectos de ordenanza, un proyecto de resolución, cuatro informes de fiscalización y suscribí cuatro resoluciones durante los periodos en que subrogué la alcaldía del cantón. Además, durante ese año se iniciaron otros procesos legislativos y se desarrollaron procesos permanentes de fiscalización y control.

Por otro lado, participé de 48 sesiones de Cabildo, fui parte de tres comisiones: Planificación y Presupuesto; Legislación y Fiscalización; y, Producción, comercialización, soberanía alimentaria y emprendimiento. También, fui delegado del Concejo Municipal en el directorio de la empresa pública GEDES EP hasta mayo de 2025 y, a partir de octubre de 2025, delegado por la alcaldesa del cantón para ejercer funciones en el marco del proceso de transformación digital de la institución.

Finalmente, debo señalar que cumplí con los tres compromisos adquiridos durante la deliberación pública de mi informe de rendición de cuentas del año anterior y facilité la participación ciudadana votando en favor de la presentación de 40 Comisiones Generales en sesiones de Cabildo.

Loja, 30 de abril de 2026

Pablo Quiñonez Riofrío
Vicealcalde del cantón Loja

Anexos:

1. Respuesta a preguntas planteadas por el público en la Asamblea Ciudadana Local.
2. Formulario preliminar de rendición de cuentas